



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
G U A T E M A L A

Guatemala, 13 de Mayo 2009

Licenciada:

Ana Francisca Ordóñez de Molina

Ministra de Educación

Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado la auditoría financiera de la Ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos, Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, en la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán. Con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad del estado de ingresos y egresos examinados

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros de ingresos y egresos ocurridos durante el periodo fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1.

Limitación para la Ejecución del Trabajo de Auditoría.

Al practicar auditoría financiera de ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del fondo rotativo interno de gratuidad, en la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, por el periodo del 1 de enero al 31 de marzo 2009, no se pudo abarcar el 100% de las operaciones, debido a que se tuvieron las siguientes limitaciones: La Unidad de Planificación y Administración Financiera no proporciono la integración de la caja fiscal al 31 de marzo del 2009 y a la fecha de la auditoria. Así mismo, los libros de bancos no se encuentran operados al 31 de marzo y a la fecha de la auditoria.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
G U A T E M A L A

Que la Directora Departamental de Educación de Totonicapán, cumpla con su responsabilidad de implementar el control interno referente a la actualización y registro oportuno de las operaciones, con el objetivo de que al momento que los entes fiscalizadores internos y externos soliciten información, la misma, sea proporcionada de forma inmediata y en el tiempo establecido.

Que la Directora Departamental de Educación de Totonicapán, gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de que se realice un estudio de carga de trabajo en la Unidad de Planificación y Administración Financiera, y se determine la necesidad de contratación de personal de apoyo para la misma, de tal forma que se evite el atraso de los procesos.

Hallazgo No. 2.

Atraso en la Rendición de Cuentas.

Al Practicar auditoria de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, se determino que la caja fiscal correspondiente al mes de marzo del año 2009, no se ha presentado a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, teniendo al 22 de abril 2009 un atraso de once días hábiles.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Totonicapán, gire sus instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera -UPAF-, para que de manera inmediata se presente la Caja Fiscal del mes de marzo 2009, ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, y así evitar sanciones pecuniarias que se puedan derivar de estos incumplimientos.

Hallazgo No. 3

Libro de bancos y conciliaciones bancarias sin actualizar



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
G U A T E M A L A

Al Practicar auditoria de la Ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, se verificó que el libro de Bancos y Conciliaciones Bancarias, de la cuenta numero 3021078378 del Banco de Desarrollo Rural, S.A., no se encuentra operado al 31 de marzo y a la fecha de la auditoria.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Totonicapán, gire sus instrucciones por escrito, al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF-, para que de manera inmediata se actualicen las operaciones en el libro de bancos y conciliaciones bancarias, y a su vez se registren todas las operaciones diariamente.

Hallazgo No. 4

Formulario de anticipo del fondo de gratuidad no autorizado.

Al Practicar auditoria de la Ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, se determinó que no se han autorizado los formularios o recibos de anticipo del fondo de gratuidad ante la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Totonicapán, solicite de forma inmediata al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera, que realice las gestiones correspondientes ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, para que se solicite la autorización respectiva para la impresión de los formularios o recibos que amparan la entrega de los fondos.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
G U A T E M A L A

Hallazgo No. 5

Directores de Establecimientos Educativos no pagan fianza.

Durante la visita realizada a los siguientes establecimientos educativos: Escuela Oficial Urbana de Párvulos "Ángela Lorena De León"; Escuela Oficial de Párvulos, San Francisco el Alto; Escuela Oficial Urbana Mixta, "Tenerías"; Escuela Oficial Rural Mixta, J. M. Cantón Juchanep; Instituto Nacional de Educación Básica, Municipio de San Francisco el Alto; e Instituto Nacional Mixto Nocturno de Educación Básica, Municipio de Totonicapán, se determinó que los Directores durante el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, han administrado la asignación del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, sin caucionar el pago de fianza.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Totonicapán, cumpla con su obligación de diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva el trámite automático de retención de fianza a todo servidor público que recaude, administre y custodie fondos o bienes del estado.

Que la Directora Departamental de Educación de Totonicapán, sancione administrativamente, al Coordinador de de la Unidad de Planificación y Administración Financiera UPAF, conforme al artículo 74 del Acuerdo 1748 Ley de Servicio Civil Amonestación Verbal, por incumplir con las normativa vigente respecto a la retención y pago de fianza de los Directores Educativos.

Que la Directora Departamental de Educación de Totonicapán, gire sus instrucciones por escrito, al encargado de Recursos Humanos de esta DIDEDUC, para que realice las gestiones para el trámite de retención de fianza a los Directores Educativos, ante la Dirección de Recursos Humanos.

Hallazgo No. 6

Omisión de libro de caja.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
G U A T E M A L A

Durante la visita realizada a los siguientes establecimientos educativos: Escuela Oficial de Párvulos “Ángela Lorena García de León” de San Cristóbal, Escuela Oficial de Párvulos San Francisco el Alto, Escuela Oficial Rural Mixta, J. M. cantón Juchanep, Municipio de Totonicapán, Escuela Oficial Urbana Mixta “Tenerías” del Municipio de Totonicapán, Instituto Nacional de Educación Básica San Francisco el Alto: se constato que durante el período del 01 de enero al 31 de marzo del 2009, los Directores de cada uno de los Establecimientos no ha autorizado el libro de caja correspondiente, para realizar el registro de operaciones del Fondo de Gratuidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Totonicapán solicite de forma inmediata a cada uno de los Directores de los Establecimientos Educativos enumerados, que autoricen el libro de caja, para que registren las operaciones contables del fondo de gratuidad.

Hallazgo No. 7

Omisión de libro de bancos y conciliaciones bancarias.

Durante la visita realizada a la Escuela Oficial Rural Mixta J. M. Cantón Juchanep, Municipio de Totonicapán y al Instituto Nacional Mixto Nocturno de Educación Básica de Totonicapán, se constató que durante el período del 01 de enero al 31 de marzo del 2009, el Director de cada establecimiento no ha autorizado los libros de bancos y conciliaciones bancarias, para realizar el registro de operaciones del Fondo de Gratuidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Totonicapán solicite de forma inmediata a cada uno de los Directores de los Establecimientos Educativos enumerados, que autoricen el libro de bancos y conciliaciones bancarias, para que registren las operaciones contables del fondo de gratuidad.

Hallazgo No.8



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
G U A T E M A L A

No ha liquidado el fondo de Gratuidad

Al realizar la Auditoria del fondo de gratuidad de la Escuela Oficial de Párvulos. "Ángela Lorena García de León" Jornada Matutina, del Municipio de San Cristóbal, se determinó que a la fecha de la auditoria no ha liquidado los fondos de gratuidad a la Unidad de Planificación y Administración Financiera de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del año dos mil nueve.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Totonicapán, a través del Supervisor Educativo imponga sanción administrativa conforme al artículo 74 del Acuerdo 1748 Ley de Servicio Civil Amonestación Verbal, a la Directora del Establecimiento Educativo por no liquidar en el tiempo establecido.

Que la Directora Departamental de Educación de Totonicapán, gire sus instrucciones por escrito a la Directora del establecimiento para que de manera inmediata liquide el fondo asignado, de no cumplir deberá reintegrar la totalidad del monto asignado.

Hallazgo No. 9

Numeración de cheques operada incorrectamente.

Al Practicar auditoria de la Ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, se verificó que la numeración de los cheques emitidos no coincide con la registrada en el libro de bancos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF-, debe velar por que en el futuro no se cometan este tipo de errores, y que inmediatamente se corrija la correlatividad de los formularios en el libro de bancos.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
G U A T E M A L A

Hallazgo No. 10

Fondos manejados en una sola cuenta bancaria.

Al Practicar auditoria de la Ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, se determinó que se tiene habilitada solamente la cuenta bancaria No.3021078378 del Banco de Desarrollo Rural, S.A. para el manejo de los Fondos Rotativos Interno, Especifico, de Gratuidad y de Juntas Escolares.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Totonicapán y el Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF-, soliciten a la Dirección de Administración Financiera –DAFI- del Ministerio de Educación, la autorización para poder aperturar cuenta bancaria para cada uno de los fondos rotativos asignados, para la mejor administración de los mismos.

Hallazgo No. 11

Falta de arqueo mensual de fondos.

En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo 2009, se determinó que no se realizó arqueo mensual de fondos, mismo que debió trasladarse a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Totonicapán, gire sus instrucciones al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF-, para que realice mensualmente arquezos de caja, para determinar la razonabilidad de los registros contables.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Asimismo, se deja constancia de lo siguiente:

Se comunicó y discutió con los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán los Directores de Establecimientos Educativos Auditados, los hallazgos contenidos en este resumen gerencial. Según acta No. 006-2009 y No.007-2009

A la fecha del presente informe se desvanece el hallazgo No. 6 Omisión del libro de caja y hallazgo No. 8 no ha liquidado el fondo de gratuidad, los demás hallazgos se confirman, en virtud que no fueron presentadas pruebas de desvanecimiento por parte de la administración.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoria, lo cual facilitara un mejor entendimiento de este resumen gerencial

Atentamente,

C.c: Licenciado Arnoldo Escobedo Salazar, Viceministro Administrativo
Archivo